



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :- De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1994	Viernes 11 de noviembre
Número 216		Número 216

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 92/94 seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Juan Gutiérrez Alba, en concepto de denunciante-denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día quince de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). 8131.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 85/94 seguido por hurto, se ha acordado citar a Juan Carlos Alonso Moreno, en concepto de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día quince de noviembre y hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). 8130.-3.000

HARO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 201/87 a instancia de don Bienvenido Ruesgas Díaz con-

tra María Guadalupe Anunciación García Bañuelos, Nicolás Germán García Bañuelos, herederos de María Blasa García Bañuelos y María Luz García Bañuelos y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 24 de enero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá igualmente para la notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El bien inmueble o finca objeto de licitación es el siguiente:

- Solar de una superficie de 420 metros cuadrados en la calle Mediodía, de Briones. Señalado con el número 12 de Gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Haro, a 21 de octubre de 1994. — El Juez (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

8173.-9.120

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Normas sobre el plan de cultivos y aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Buniel (Burgos)

Con motivo del amojonamiento en la zona de concentración parcelaria de Buniel (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º - Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1993-94 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas en que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º - Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1993-94 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas en que no se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º - Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha y hortalizas en la campaña agrícola 1993-94 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya

sido retirada la cosecha y en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1994.

4.º - En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas sean levantadas y en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1995.

5.º - El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 1995, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes. Los antiguos propietarios que retiren árboles están obligados a retirar también los tocones correspondientes.

6.º - El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1995, pasando al siguiente día a propiedad de los nuevos propietarios. El destoconado siempre será a cuenta del propietario que retire los árboles.

7.º - Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

8.º - Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º - La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada en el «Boletín Oficial» de la provincia por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. - Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Sección de Ordenación de Explotaciones), situada en la planta del edificio de usos múltiples, glorieta de Bilbao, s/n.

Burgos, 25 de octubre de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Junco Petrement.

8148.-7.695

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Servicio del Medio Natural

SECCION DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, el día 17 de noviembre de 1994.

Término Municipal	Número de árboles			Volumen m. ³	Tasación Pts.
	Maderables	Leñosos	Total		
Melgar Fernamental L-1	1.909	3	1.912	1.397,542	10.315.500
Melgar Fernamental L-2	1.169	189	1.358	282,145	1.632.625
Melgar Fernamental L-3	427	19	446	269,034	1.990.196
Melgar Fernamental L-4	291	14	305	75,045	443.019
Itero de la Vega	3.366	2.428	5.794	778,202	3.904.805
Lerma L-1	906	53	959	339,713	2.244.588
Lerma L-2	2.150	264	2.414	652,341	3.893.102
Lerma L-3	1.689	181	1.870	506,051	2.652.239
Ruyales del Agua	4.351	604	4.955	1.490,498	9.695.852
Riotuerto	7.799	936	8.735	3.592,021	24.721.351
Don Bellas	593	1	594	458,843	3.431.300
Zamajón	653	30	683	615,521	4.705.667
Cubo de la Solana L-1	2.173	97	2.270	851,001	5.429.304

Término Municipal	Número de árboles			Volumen m. ³	Tasación Ptas.
	Maderables	Leñosos	Total		
Cubo de la Solana L-2	3.329	165	3.494	1.730,138	11.887.183
Ribarroya L-1	781	68	849	378,766	2.600.870
Ribarroya L-2	3.264	168	3.432	1.844,407	13.176.679
Ribarroya L-3	1.333	16	1.349	1.221,673	9.289.123
Ituero	4.144	214	4.358	2.782,888	20.283.939
Tardajos de Duero L-1	3.405	392	3.797	1.916,256	13.575.568
Tardajos de Duero L-2	4.230	227	4.457	3.195,844	21.172.778
Tardajos de Duero L-3	1.636	452	2.088	1.187,769	8.775.990
Tardajos de Duero L-4	3.299	209	3.508	1.349,486	8.929.181
Tardajos de Duero L-5	2.624	152	2.776	1.695,941	12.311.517
Vinuesa	950	110	1.060	406,647	2.162.811
Vega de Infanzones	2.633		2.633	1.802,543	11.806.524
Cifuentes de Rueda L-1	1.046		1.046	671,542	4.174.228
Cifuentes de Rueda L-2	117		117	84,175	542.963
Pesquera	2.270	114	2.384	573,239	2.018.116
Valencia Don Juan L-1	2.176		2.176	1.772,180	11.393.636
Valencia Don Juan L-2	2.396		2.396	2.045,473	13.236.203
Villaquejida L-1	4.578	44	4.622	1.859,649	9.439.017
Villaquejida L-2	3.877		3.877	1.829,964	9.688.085
Villaquejida L-3	3.421		3.421	2.231,976	10.114.938
Villaquejida L-4	3.987		3.987	2.271,779	12.434.984
Villaquejida L-5	2.917		2.917	1.898,176	10.938.040
Cimanes de la Vega	1.785		1.785	1.141,707	7.675.130
Manganeses de la Polvorosa	3.420		3.420	2.375,616	15.944.008
Santovenia	1.412		1.412	928,899	6.011.005
Saldaña L-1	3.673	18	3.691	1.264,604	6.698.695
Saldaña L-2	3.883	21	3.904	1.414,179	7.105.221
Lobera de la Vega	759	4	763	487,641	3.171.856
Gañinas de la Vega	1.987	25	2.012	942,731	5.355.894
Renedo, Santillán Exconvento	2.713		2.713	1.810,101	12.252.408
Sahagún	2.166	36	2.202	1.083,429	6.285.428
Nogal de las Huertas L-1	3.803	32	3.835	1.206,795	5.917.864
Nogal de las Huertas L-2	2.963		2.963	1.411,112	7.475.742
Villanueva de los Nabos	2.194	66	2.260	1.214,878	7.612.020
Población de Soto	4.181		4.181	2.094,887	11.807.689
Calzada de los Molinos	2.608		2.608	2.089,602	14.354.918
Carrión de Condes L-1	4.464	113	4.577	1.884,469	10.561.112
Carrión de Condes L-2	5.285	100	5.385	1.987,948	10.782.407
Perales	1.343	10	1.353	451,401	2.256.953
Manquillos L-1	6.509	441	6.950	1.945,629	9.432.130
Manquillos L-2	326	4	330	193,607	1.201.681
Manquillos L-3	184	17	201	58,837	273.880
Manquillos L-4	500	90	590	88,395	294.305
Villoldo	2.317	29	2.346	736,030	3.290.508
Husillos	664	13	677	397,827	2.720.570
Villanueva del Río L-1	3.172	198	3.370	1.282,813	6.704.482
Villanueva del Río L-2	4.118	233	4.351	1.234,008	5.788.676
Torre de los Molinos L-1	2.343	171	2.514	840,138	4.153.912
Torre de los Molinos L-2	1.271	223	1.494	420,460	2.074.883
Torre de los Molinos L-3	263	37	300	62,448	263.500
Paredes de Nava	520		520	534,420	3.283.970
Los Huertos	1.245		1.245	894,071	6.506.565
Villagonzalo L-1	1.366	109	1.475	618,480	4.064.830
Villagonzalo L-2	1.515	77	1.592	795,770	5.434.273
Villagonzalo L-3	1.095	130	1.225	426,922	2.649.402
Sieteiglesias de Tormes L-1	5.982	397	6.379	773,541	2.701.187
Sieteiglesias de Tormes L-2	140	3	143	70,092	494.800
Ciudad Rodrigo	805	74	879	451,372	3.200.625
Francos	216	20	236	149,519	1.095.467
Encinas de Arriba	1.173	225	1.398	453,372	2.831.101
Machacón L-1	391	21	412	52,583	191.960
Machacón L-2	737	32	769	114,731	462.386

Término Municipal	Número de árboles			Volumen m. ³	Tasación Ptas.
	Maderables	Leñosos	Total		
Huerta L-1	1.414	26	1.440	666,135	4.396.043
Huerta L-2	1.281	7	1.288	1.339,491	10.075.896
Huerta L-3	642	16	658	641,813	4.932.875
La Maya L-1	1.057	20	1.077	409,342	2.430.522
La Maya L-2	749	811	1.560	119,846	459.347
La Maya L-3	151	632	783	20,571	62.654
La Maya L-4	116	490	606	15,550	43.122

La mencionada subasta se ajustará a las siguientes condiciones generales:

Las contenidas en el Pliego de Condiciones Generales para la Regulación de los Aprovechamientos maderables, que se realicen en los montes propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, y los consorcios entre ésta y los Municipios o los particulares, de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial» de las provincias de Zamora y Valladolid), en lo que no resulten modificadas por las siguientes condiciones particulares:

1.^a - El rematante, excepto en el supuesto señalado en la siguiente condición, deberá abonar antes de iniciar la corta, el valor total de adjudicación, debiendo pagar la mitad de él, más el IVA que a dicha mitad corresponda, al titular de los terrenos, y la otra mitad, junto con el IVA a ella correspondiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero.

2.^a - Cuando el precio de adjudicación haya superado los 15.000.000 de ptas. el adjudicatario podrá solicitar de la Confederación Hidrográfica del Duero la posibilidad de fraccionar el pago establecido en dos partes iguales, cuyo pago, si así es autorizado, se ajustará a lo siguiente:

A) La autorización para utilizar esta modalidad de pago incluirá el señalamiento por la Confederación Hidrográfica del Duero de la mitad del lote adjudicado que ha de ser cortado en primer lugar, así como aquella otra mitad que deberá cortarse en el plazo máximo de tres meses desde la autorización.

B) El pago de cada una de las mitades en las que el lote se divide se realizará siempre antes de la corta, de acuerdo con las reglas establecidas en la anterior condición 1.^a, con la única salvedad de que el primer pago fraccionado incluirá la totalidad del IVA correspondiente al precio de adjudicación, ingresándose junto con la cantidad correspondiente al propietario de los terrenos y

a la Confederación Hidrográfica del Duero. El segundo pago fraccionado se realizará en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la anterior condición 1.^a, antes de proceder a la corta de la segunda mitad del lote.

3.^a - Los rematantes que, en el plazo de 1 año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva, no hayan ejecutado el aprovechamiento en su totalidad y, sin causa justificada, no hayan solicitado y les haya sido concedida prórroga de dicho plazo, perderán la fianza constituida así como cualquier derecho sobre el lote adjudicado o la parte de él pendiente de corta, quedando resuelta la adjudicación, con independencia de los daños, perjuicios y responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, respondiendo de ellos las cantidades eventualmente ingresadas por el adjudicatario, debiendo determinarse previamente la valoración de dichos daños y perjuicios, antes de la liquidación definitiva que proceda como consecuencia de la resolución de la adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 15 de noviembre de 1994. El importe de adjudicación no incluye el IVA correspondiente.

Los lotes declarados desiertos, en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 30 de noviembre de 1994, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 28 de noviembre de 1994.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las doce horas de los días señalados.

Lo que, de orden de la Presidencia de este Organismo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de octubre de 1994. — el Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8084.-25.460

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D.^a Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en periodo voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 29-12-1989 y otras, la señora Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Ahorros Municipal, las de la Caja de Ahorros del Circulo y las de la Caja Postal, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante

la Ilma. Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Núm. not.	F. not.	Importe	D.N.I.	Destinatario	Dirección	Población
11993	14-4-94	3.765	225252	Pérez Muñoz, Antonio	Av. Castilla, 68	Aranda de Duero
11996	14-4-94	3.765	415831	Jaén Langa, Agustín	Cl. San Francisco, 5, 3 D	Aranda de Duero
11997	14-4-94	3.765	439807	Burgos Cuesta, Mariano	Ps. Picasso, 1, 2 B	Aranda de Duero
11998	14-4-94	3.765	472857	Pascual Manjón, Teresa	Av. Castilla, 43, 3 B	Aranda de Duero
11999	14-4-94	3.765	566809	Martín Cid, José	Av. Castilla, 45, 3 E	Aranda de Duero
12000	14-4-94	3.765	599415	García Fernández, Miguel	Cl. Lobos, 3, 3 C	Aranda de Duero
12002	14-4-94	3.765	630271	Canales López, Mauricio	Av. General Gutierrez, 1, 2 B	Aranda de Duero
12003	14-4-94	3.765	986009	Salazar Muñoz, Antonio	Cl. Lobera, 2, 1	Aranda de Duero
12008	14-4-94	3.765	1361700	Martín Serrano, Carlos	Cl. Real	Sinovas de Aranda
12011	14-4-94	3.765	2187039	Jurado Macho, Felipe Alfonso	Pl. Gallocanta, 3, 2 C	Aranda de Duero
12013	14-4-94	3.765	2834813	Calleja Tristán, Alberto	Cl. Santiago, 15	Aranda de Duero
12015	14-4-94	3.765	3142602	Cascajares Berzosa, Dionisio	Pl. Virgencilla, 20, 2 B	Aranda de Duero
12016	14-4-94	3.765	3260708	Escorial Vallejo, Francisco	Pl. Lago Sanabria, 2, 6 B	Aranda de Duero
12022	14-4-94	3.765	3356142	Martín Martín, Abencio	Cl. Boticas, 1	Aranda de Duero
12024	14-4-94	3.765	3365664	Holgueras González, Francisco	Cl. Cid, 5 bajo	Aranda de Duero
12027	14-4-94	3.765	3388486	Muñoz Montero, Alejandro	Pl. Mediterráneo, 4, 1 C	Aranda de Duero
12029	14-4-94	3.765	3389957	Asenjo Miguel, Sigfredo	Av. Castilla, 66, 7 E	Aranda de Duero
12030	14-4-94	3.765	3392501	Sanz Mayor, Mariano	Cl. Monjes, 10, 6 C	Aranda de Duero
12034	14-4-94	3.765	3417141	Peinador Berzal, José María	Av. Castilla, 73, 7 A	Aranda de Duero
12037	14-4-94	3.765	3694175	Gómez Martín, Sofía Evangelina	Av. Castilla, 6, 1	Aranda de Duero
12043	14-4-94	3.765	5220258	Molla Martín, Eulalia	Cl. Pisuerga, 3 dcha., 4 E	Aranda de Duero
12044	14-4-94	12.525	5229642	Gómez Díez, José Luis	Cl. Isilla, 3, 1 C	Aranda de Duero
12050	14-4-94	3.765	7782671	García Marcos, Pablo	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 73	Aranda de Duero
12052	14-4-94	3.765	7784488	Martín Romero, Herminio	Cl. San Francisco, 5, 1 B	Aranda de Duero
12054	14-4-94	3.765	7818932	Montejo Moro, Leandro	Cl. Pizarro, 34, 3	Aranda de Duero
12060	14-4-94	3.765	8658696	Mañero Gallardo, Alejandro	Cl. Santiago, 6	Aranda de Duero
12067	14-4-94	12.525	10574374	González Arias, Purificación	Cl. Rosales, 5, 1	Aranda de Duero
12068	14-4-94	3.765	10741862	Vela Gómez, Luis	Av. Murillo, 2, 1 E	Aranda de Duero
12070	14-4-94	3.765	11048144	García Juárez, Alejandro	Pl. Claret, 5, 4 B	Aranda de Duero
12072	14-4-94	12.525	11920348	Suárez Concepción	Cl. Isilla, 3 bl. G	Aranda de Duero
12073	14-4-94	3.765	11987648	Conde Cabezas, Federico Fabián	Cl. Postas, ant. José Antonio, 4	Aranda de Duero
12075	14-4-94	7.425	12046955	Toribio Martín, Tomás	Avda. Castilla, 39	Aranda de Duero
12076	14-4-94	19.845	12061634	Calvo Vázquez, Adolfo	Cl. Empedrada, 4	Aranda de Duero
12081	14-4-94	3.765	12147425	Becares Grande, Jesús	Cl. Pisuerga, 1, 9 B	Aranda de Duero
12082	14-4-94	3.765	12158025	Gómez Díez, Mariano	Cl. Plata, 13, 1	Aranda de Duero
12089	14-4-94	12.525	12353252	López Torrego, José Luis	Av. Castilla, 6, 3 A	Aranda de Duero
12091	14-4-94	12.525	12365665	Cortés Marguello, Teodoro	Cl. Arandilla, 2	Aranda de Duero
12092	14-4-94	3.765	12651493	Fraile Esteban, Isidra	Cl. Santo Cristo, 2, 3 E	Aranda de Duero
12094	14-4-94	3.765	12689911	Calvo Cirbián, Francisca	Cl. Pio XII, 3, 3 C	Aranda de Duero
12096	14-4-94	3.765	12703169	Abad Herrero, José Carlos	Av. Castilla, 70, 5 K	Aranda de Duero
12097	14-4-94	3.765	12714070	Núñez Arraiza, Ignacio	Av. Castilla, 77, 6 A	Aranda de Duero
12101	14-4-94	3.765	12909869	Cantero Martínez, Leoncio	Cl. Moratín, 13, 3 B	Aranda de Duero
12103	14-4-94	3.765	12942226	Ayala Martín, Arcadio	Cl. Lucio Velasco, 16, Bj.	Aranda de Duero
12104	14-4-94	3.765	12942234	Benito Cascajares, Félix	Cl. Don Julián y Don Romero, 14	Aranda de Duero
12105	14-4-94	3.765	12942325	Arranz Calleja, Vicente	Cl. Carro, 25 bajo	Aranda de Duero
12114	14-4-94	12.525	12942743	Brogeras Lagarto, Saturnino	Cl. Cascajas, ant. G. Catalán, 15	Aranda de Duero
12116	14-4-94	3.765	12942841	García González, Lorenzo	Cl. Burgo de Osma, 1, 1 E	Aranda de Duero
12131	14-4-94	3.765	12943758	Hernández Hernández, Apolonia	Cl. Tenerife, 17, 2 D	Aranda de Duero
12134	14-4-94	3.765	12943811	Izquierdo Sanz, Juan	Cl. Ronda, 7, 1 A	Aranda de Duero
12136	14-4-94	3.765	12943860	González Rojo, Victoriano	Av. Castilla, 6	Aranda de Duero

<i>Núm. not.</i>	<i>F. not.</i>	<i>Importe</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Dirección</i>	<i>Población</i>
12140	14-4-94	3.765	12943962	Martín Benito, Aquilino	Cl. San Francisco, 40, 3 C	Aranda de Duero
12141	14-4-94	3.765	12943981	Martín Blanco, Pedro	Cl. San Antonio, 16, bj.	Aranda de Duero
12146	14-4-94	3.765	12944088	Martín García, Angel	Av. Castilla, 79, 7 C	Aranda de Duero
12148	14-4-94	3.765	12944140	Arandilla Velasco, Florencio	Cl. Isilla, 14, 1	Aranda de Duero
12152	14-4-94	3.765	12944250	Miguel Arauzo, Felipe	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 28	Aranda de Duero
12153	14-4-94	3.765	12944351	Cebas Minguito, José	Cl. Barrionuevo, ant. G. Berdú, 29	Aranda de Duero
12158	14-4-94	11.085	12944495	Martín Ortega, Alicia	Cl. Postas, ant. José Antonio, 33	Aranda de Duero
12164	14-4-94	3.765	12944648	Pascual Torrens, Vicente	Cl. Santiago, 10	Aranda de Duero
12176	14-4-94	3.765	12945170	Peñalba Gayubo, Justo Modesto	Cl. Sol de las Moreras, 2	Aranda de Duero
12177	14-4-94	3.765	12945485	Cano Calleja, Eufemia	Cl. Ronda, 16, 2	Aranda de Duero
12178	14-4-94	3.765	12945521	Bayo Pascual, María Soledad	Cl. Burgo de Osma, 3, 4 C	Aranda de Duero
12183	14-4-94	3.765	12946068	Cebrecos de Pablo, Felicidad	Av. Castilla, 4, 3 C	Aranda de Duero
12189	14-4-94	3.765	12946406	Cebas Axon, Miguel	Pl. Mayor, 25	Aranda de Duero
12191	14-4-94	3.765	12946741	Cantos Arranz, Agustín	Cl. Bajada Molino, 1, 2	Aranda de Duero
12192	14-4-94	7.425	12946848	Jiménez Jiménez, Miguel	Cl. Narejo, 2 bajo A	Aranda de Duero
12193	14-4-94	3.765	12946913	López Velasco, Germana	Cl. Plata, 17 bajo	Aranda de Duero
12196	14-4-94	3.765	12947263	Oliva Sánchez, Gregoria	Cl. Puerta Nueva, 33, 1	Aranda de Duero
12198	14-4-94	11.085	12947491	Rodrigo Orcajo, Eusebio	Cl. Pedrote, 32	Aranda de Duero
12202	14-4-94	7.425	12947785	Martín Fernández, Luis	Cl. Pizarro, 10	Aranda de Duero
12204	14-4-94	3.765	12947985	Portela Cob, M. Concepción	Cl. Santa Lucía, 26, 2	Aranda de Duero
12205	14-4-94	3.765	12948006	Posadas Ortiz, Felisa	Cl. Juan Yagüe, 9, 3 A	Aranda de Duero
12208	14-4-94	3.765	12948415	Fermiñán García, Benita	Cl. Soria, ant. Pío Baroja, 19 bajo	Aranda de Duero
12209	14-4-94	3.765	12948500	Bartolomé Benito, Alejandro	Cl. Moratín, 24 bajo	Aranda de Duero
12215	14-4-94	3.765	12948794	Mira Alvarez, Teresa	Cl. Béjar	Aranda de Duero
12221	14-4-94	3.765	12952879	Domingo Albarrán, Lucio	Cl. Burgo de Osma, 23	Aranda de Duero
12224	14-4-94	3.765	12955603	Vélez Jimeno, Julián	Av. Castilla, 66	Aranda de Duero
12225	14-4-94	3.765	12955901	Palacios Hernán, Rogelio	Cl. Laín Calvo, 1, 5 L	Aranda de Duero
12229	14-4-94	3.765	12958159	Río Martínez, Cristóbal del	Cl. San Francisco, 13, 1 A	Aranda de Duero
12240	14-4-94	3.765	12967573	Cantero Agrados, María	Cl. Sedano, 5, 1 dcha.	Aranda de Duero
12244	14-4-94	3.765	12970535	Moreno Andrés, Pedro	Cl. Pio XII, 11, 3 C	Aranda de Duero
12248	14-4-94	3.765	12971112	Recio García, Máximo	Cl. Sol de las Moreras, 33	Aranda de Duero
12254	14-4-94	3.765	12971342	Domingo Sanz, Alejandro	Pl. Laguna Negra, 1, 5 A	Aranda de Duero
12256	14-4-94	12.525	12972007	Pérez Sanza, Francisco	Cl. Santiago, 1 bajo	Aranda de Duero
12257	14-4-94	3.765	12972238	Castrillo García, Emigdio	Cl. Moratín, 33, 2 D	Aranda de Duero
12258	14-4-94	3.765	12974493	Royuela Pérez, Agripino	Cl. Arlanzón, 2 bajo B	Aranda de Duero
12262	14-4-94	16.185	12976176	Altable Poza, Francisco	Cl. Burgo de Osma, 9, 1 F	Aranda de Duero
12264	14-4-94	3.765	13009353	Figuero Callejo, Pedro	Cl. San Francisco, 11, 4 B	Aranda de Duero
12272	14-4-94	3.765	13018235	Dual Fernández, Pedro	Pl. Sorolla, 3	Aranda de Duero
12278	14-4-94	7.425	13018768	Valle Valcárcel, Julio del	Av. Castilla, 14, 3 A	Aranda de Duero
12282	14-4-94	3.765	13019098	González Maté, José María	Pl. San Juan, Pz., 1, 2	Aranda de Duero
12288	14-4-94	3.765	13024311	Martín Aguilera, Jesús	Cl. Cervantes, 2, 3 A	Aranda de Duero
12294	14-4-94	3.765	13043980	López Martínez, Pablo	Cl. Moratín, 17 izda., 1 C	Aranda de Duero
12298	14-4-94	3.765	13050502	López Gutiérrez, Clemente	Cl. Isilla, 18	Aranda de Duero
12300	14-4-94	3.765	13052534	Hernández Hernández, Manuel	Av. Ruperta Baraya, 27	Aranda de Duero
12302	14-4-94	3.765	13055333	Sáiz Villaverde, Daniel	Cl. San Francisco, 19, 2 B	Aranda de Duero
12303	14-4-94	12.525	13057339	Jimeno Brogeras, Mercedes	Pl. Mayor, 9	Aranda de Duero
12314	14-4-94	3.765	13066967	Núñez Angulo, Dionisio	Av. Castilla, 77, 4 C	Aranda de Duero
12319	14-4-94	3.765	13075345	Bartolomé Salinero, Ceferino	Av. Castilla, 79, 2 B	Aranda de Duero
12321	14-4-94	3.765	13077330	Vicente González, Mariano	Av. Castilla, 71	Aranda de Duero
12325	14-4-94	3.765	13078525	Calvo Maté, Santiago	Cl. Puerta Nueva, 7, 1 B	Aranda de Duero
12328	14-4-94	3.765	13079437	Callado Moro, Francisco Jesús	Cl. Santiago, 1	Aranda de Duero
12331	14-4-94	12.525	13082577	González Peña, M. Asunción	Ps. Picasso, 3, 2 G	Aranda de Duero
12333	14-4-94	12.525	13083043	Izcara Juez, Justino	Pl. Doctor Bernardo Costales, 5	Aranda de Duero
12343	14-4-94	3.765	13094738	Martos González, Angel	Cl. Valdole, 2	Aranda de Duero
12345	14-4-94	7.425	13097767	Hernández Hernández, Ricardo	Cl. Narejo, 2	Aranda de Duero

Núm. not.	F. not.	Importe	D.N.I.	Destinatario	Dirección	Población
12346	14-4-94	3.765	13097770	Queipo Martín, Francisco	Cl. Rosales, 23, 1 B	Aranda de Duero
12347	14-4-94	12.525	13098505	Escudero Picado, Félix	Cl. Desc. (00221)	Aranda de Duero
12348	14-4-94	3.765	13101334	Andaluz Bravo, Manuel	Cl. Orfeón Arandino, 4 izda. bajo A	Aranda de Duero
12350	14-4-94	12.525	13101998	Reyes Regidor, Angel M.	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 23	Aranda de Duero
12352	14-4-94	3.765	13105386	Maté Andrés, Domingo	Cl. Orfeón Arandino, 4, 4	Aranda de Duero
12355	14-4-94	3.765	13111319	García Navarro, Mercedes	Cl. Monjes, 10, 5 A	Aranda de Duero
12357	14-4-94	3.765	13230148	Pérez Vadillo, Nicolás	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 2	Aranda de Duero
12358	14-4-94	19.845	13254922	Martínez Martínez, Lucio	Pl. Mayor, 26	Aranda de Duero
12359	14-4-94	3.765	13256910	López Herrero, Máximo	Cr. Sinovas Carretera, 10 bajo	Sinovas de Aranda
12366	14-4-94	3.765	14160408	San Esteban Marcaida, Nieves	Av. Castilla, 73, 7 C	Aranda de Duero
12368	14-4-94	12.525	14243162	Cruz González, Jesús de la	Av. El Ferial, ant. Caídos, 34 B	Aranda de Duero
12372	14-4-94	3.765	14074777	Lorenzo Sánchez, Jesús María	Cl. San Francisco, 41, 3 C	Aranda de Duero
12376	14-4-94	12.525	14902857	González del Val, Eusebio	Cl. Nuño Rasura, 1	Aranda de Duero
12374	14-4-94	3.765	14962458	Echeburúa Beldarrain, Ramón	Cl. Santo Cristo, 2, 4 A	Aranda de Duero
12379	14-4-94	3.765	15872352	Arauzo Gómez, Godofredo	Cl. Daoiz y Velarde, 6	Aranda de Duero
12381	14-4-94	12.525	15890915	Iglesias Carrascal, M. Isabel	Av. El Ferial, ant. Caídos, 2 B	Aranda de Duero
12386	14-4-94	12.525	16502435	Rojas Vicente, Alfredo	Er. Santa Catalina Eras, 1, 3	Aranda de Duero
12388	14-4-94	3.765	16718970	Poza Poza, Laureano	Av. Castilla, 72, 7 A	Aranda de Duero
12389	14-4-94	3.765	16755945	Gutiérrez Hernando, Emilio	Cl. Lucio Velasco, 4, 1	Aranda de Duero
12395	14-4-94	3.765	17101549	Rubio Giménez, José	Cl. Orfeón Arandino, 4 dcha, 1 F	Aranda de Duero
12400	14-4-94	3.765	17367314	Alonso Peña, José María	Cl. Santa Margarita, 16, 3 A	Aranda de Duero
12401	14-4-94	3.765	17475921	Calvo Rodríguez, Máximo	Cl. Valdole, 3, 3 D	Aranda de Duero
12403	14-4-94	3.765	19930174	López Hernández, Dolores	Cl. Cascajar, ant. G. Catalán, 12	Aranda de Duero
12405	14-4-94	3.765	23561789	Valenciano Herrero, Miguel Angel	Pl. Claret, 7, 5	Aranda de Duero
12406	14-4-94	3.765	24727477	Sánchez Ordóñez, M. Dolores	Pl. Claret, 6, 8 B	Aranda de Duero
12410	14-4-94	3.765	27232246	Casas Martín, Juan Antonio	Cl. Santiago, 9	Aranda de Duero
12411	14-4-94	3.765	28160624	Muñoz Andrés, Francisco	Cl. Arlanzón, 2, 4 B	Aranda de Duero
12412	14-4-94	3.765	28385613	Foyo Marcos, José Manuel	Pl. Claret, 5	Aranda de Duero
12415	14-4-94	3.765	31456813	Luna Gener, José	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 2	Aranda de Duero
12416	14-4-94	3.765	32429478	Novo Mira, José Victoriano	Av. Castilla, 29	Aranda de Duero
12419	14-4-94	3.765	33808631	García Vázquez, José Manuel	Pl. Constitución, 2, 2	Aranda de Duero
12420	14-4-94	3.765	34052190	Martín Miguel, Felipe	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 36	Aranda de Duero
12421	14-4-94	3.765	34548133	López López, José	Cl. San Francisco, 45	Aranda de Duero
12422	14-4-94	3.765	36680404	Benito Hernando, Luis	Cl. Nuño Rasura, 1 izda., 4 T	Aranda de Duero
12423	14-4-94	3.765	37248165	Román Cenizo, Emilio	Cl. Moratín, 13, dcha, 5 A	Aranda de Duero
12424	14-4-94	3.765	37619774	Cuesta González, Lourdes	Cl. Duratón, 1 bj. C	Aranda de Duero
12426	14-4-94	12.525	37672845	Alonso Velázquez, M. Angeles	Cl. Pio XII, 1, 2	Aranda de Duero
12428	14-4-94	3.765	38718914	Martínez Rubio, Máximo	Cl. Alameda, 5	Aranda de Duero
12429	14-4-94	3.765	45052274	Martín Miguel, Hermógenes	Av. Castilla, 79, 2 B	Aranda de Duero
12430	14-4-94	3.765	45223514	Ubeda Vizcaino, Javier	Pl. Claret, 7, 5 H	Aranda de Duero
12343	14-4-94	3.765	45416232	Castilla Juncal, Pedro Jesús	Ps. Picasso, 2	Aranda de Duero
12441	14-4-94	3.765	45417323	Agüera Sanz, M. Rosario	Cl. Desc. (00221)	Aranda de Duero
12445	14-4-94	12.525	45418290	López Puente, Félix	Av. Castilla, 12	Aranda de Duero
12446	14-4-94	3.765	45418608	Moreno Fresnillo, M. Carmen	Av. Castilla, 71	Aranda de Duero
12451	14-4-94	12.525	45419217	Castilla Juncal, Manuel	Cl. Pizarro, 11	Aranda de Duero
12452	14-4-94	12.525	45419243	Casado Sanz, Raúl	Cl. Tenerife, 2 bj. B	Aranda de Duero
12453	14-4-94	3.765	45419848	García Aguado, José Carlos	Av. Castilla, 75, 3 C	Aranda de Duero
12458	14-4-94	12.525	45421195	Nicolás Calderón, Ana Isabel	Cl. Ronda, 7	Aranda de Duero
12461	14-4-94	3.765	50042648	Reyes Lázaro, Félix de los	Cl. Santiago, 9 DH. 3 B	Aranda de Duero
12463	14-4-94	12.525	50362549	Martín Morata, María Luisa	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 66	Aranda de Duero
12464	14-4-94	3.765	50670347	González Atapuerca, Alejandro	Av. Castilla, 47	Aranda de Duero
12465	14-4-94	12.525	50684951	Herrera Hernanpérez, Lucía	Cl. Pedro Sanz Abad, 7, 2	Aranda de Duero
12467	14-4-94	12.525	51690986	González García, Armando	Cr. Quintana, 1	La Aguilera
12468	14-4-94	3.765	51831664	Izquierdo Poza, Fermín	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 9	Aranda de Duero
12469	14-4-94	12.525	51880174	Gil Casado, M. Jesús	Cl. Boticas, 1	Aranda de Duero

<i>Núm. not.</i>	<i>F. not.</i>	<i>Importe</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Dirección</i>	<i>Población</i>
12471	14-4-94	3.765	70230460	Marina Arranz, Celestino	Cl. Rosales, 2, 2	Aranda de Duero
12472	14-4-94	7.425	70831721	Calvo Maté, Antonio	Cl. Cervantes, 2, 2 A	Aranda de Duero
12473	14-4-94	3.765	71110684	Posadas Redondo, Juan Carlos	Cl. Burgo de Osma, 3, 1 A	Aranda de Duero
12474	14-4-94	12.525	71234564	Alvaro Serrano, Celso	Av. Luis Mateos, S.N.	Aranda de Duero
12476	14-4-94	3.765	71238474	Martín Manso, Lucinio	Cl. Duero, 14, 1 C	Aranda de Duero
12477	14-4-94	3.765	71238869	Sanz Sancho, Mercedes	Pl. Claret, 9, 8 L	Aranda de Duero
12485	14-4-94	3.765	71240171	Alamo Hernando, Celestino	Cl. Pisuergra, 3 izda., 3 E	Aranda de Duero
12494	14-4-94	3.765	71245711	González Arranz, Luis Fernando	Av. Castilla, 4	Aranda de Duero
12509	14-4-94	3.765	71247051	Benito Rica, Paulino	Cl. Pisuergra, 7, 1	Aranda de Duero
12510	14-4-94	3.765	71247519	Pizarro Ruiz, Jesús	Cl. Sambara, 44, 4 izda	Madrid
12512	14-4-94	3.765	71248098	Cabornero Moreno, Felipe	Pl. Greco, 3, 3	Aranda de Duero
12514	14-4-94	3.765	71249588	Peñalba Martínez, Victorina	Cl. San Antonio, 1 bj.	Aranda de Duero
12519	14-4-94	3.765	71253343	Jiménez Barrul, Pascual	Cl. Narejo, 2	Aranda de Duero
12522	14-4-94	3.765	71254217	Angulo Núñez, José María	Cl. San Francisco, 61, 4 C	Aranda de Duero
12536	14-4-94	3.765	71257614	Criado Benedited, Angel	Cl. San Francisco, 61, 3 C	Aranda de Duero
12542	14-4-94	3.765	71257927	Jiménez Jiménez, Gerardo	Cr. Aguilera, 5	Aranda de Duero
12545	14-4-94	3.765	71258029	Hernández Borja, Julián	Cl. Orfeón Arandino, 6 bj. E	Aranda de Duero
12551	14-4-94	3.765	71335199	Campo Monasterio, Félix del	Cl. Nuño Rasura, 1 izda., 4 F	Aranda de Duero
12552	14-4-94	3.765	71404072	Villafañe Lomas, Ramón	Av. Castilla, 75, 4 C	Aranda de Duero
12553	14-4-94	3.765	71494824	Barreiro Alvarez, Adela	Cl. Soria, ant. Pío Baroja, 67	Aranda de Duero
12554	14-4-94	28.605	71791742	Agudo López, Francisco	Av. Murillo, 2, 4 D	Aranda de Duero
12556	14-4-94	3.765	72163178	Niota Navarro, María Luisa	Cl. Olmo, Ur. Calabaza, 34 bj.	Aranda de Duero
12557	14-4-94	3.765	72311378	Izquierdo Ayala, Jaime	Av. Castilla, 79, 7 B	Aranda de Duero
12559	14-4-94	3.765	72862941	Redondo Rubio, Angel	Cl. Olmo Ur. Calabaza, 20 bj.	Aranda de Duero
12560	14-4-94	12.525	72865505	Ayuso Moreno, Teresa	Cl. San Juan de Dios, 8	Aranda de Duero
12561	14-4-94	7.425	76395016	García Rebollo, Angel	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 6	Aranda de Duero
12562	14-4-94	3.765	78379168	Rojas Alonso, Miguel Angel	Cl. Cantares, 4, 3 B	Aranda de Duero
12565	14-4-94	3.765	900182216	Marina Núñez, Ignacia	Cl. San Antonio, 31 bj.	Aranda de Duero
12566	14-4-94	12.525	6142002196	Gil Crespo, S.L.	Av. Murillo, 17 bj.	Aranda de Duero
12567	14-4-94	3.765	9001282007	López Martínez, Adrián	Cl. Bajada Molino, 1, 3 B	Aranda de Duero
12568	14-4-94	3.765	A 238-4	Mesón Reyes Católicos	Cl. Sol de las Moreras	Aranda de Duero
12572	14-4-94	12.525	A09045139	Mercado de Ganado, S.A.	Cl. Isilla, 3	Aranda de Duero
12579	14-4-94	3.765	B 101-1	Espejo Alonso, José	Cr. Estación de la, 41 bj.	Aranda de Duero
12580	14-4-94	3.765	B 114-9	Andrés Tobes, Jesús	Cl. Cascajar, ant. G. Catalán, 19	Aranda de Duero
12581	14-4-94	3.765	B 129-8	Elhamoachi Mhamed, Bennasar	Cl. Postas, ant. José Antonio, 4	Aranda de Duero
12582	14-4-94	3.765	B 129-9	Gómez Resón, Malaquías	Cl. Postas, ant. José Antonio, 7	Aranda de Duero
12583	14-4-94	3.765	B 130-6	Campsá	Av. Espolón, 33, 1 A	Aranda de Duero
12585	14-4-94	3.765	B 138-1	Pulido Pecharromán, Julián	Pl. Laguna Negra, 1, 1 J	Aranda de Duero
12588	14-4-94	3.765	B 140-2	Diego Heras, Pilar de	Cl. Lerma, 1 bj. B	Aranda de Duero
12591	14-4-94	3.765	B 182-2	Izquierdo Núñez, Faustino	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 25	Aranda de Duero
12592	14-4-94	3.765	B 19-3	Horra Balbás, Fortunato de la	Pl. Atlántico, 3, 2 B	Aranda de Duero
12596	14-4-94	3.765	B 229-1	Arroyo Andrés, Alberta	Cl. Presa, 6 bj.	Aranda de Duero
12597	14-4-94	3.765	B 231-5	García Vicario, Miguel	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 5	Aranda de Duero
12598	14-4-94	3.765	B 232-3	Acero Zorrilla, Jesús	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 6	Aranda de Duero
12599	14-4-94	3.765	B 233-1	Gamazo, José	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 10	Aranda de Duero
12600	14-4-94	3.765	B 236-B	Parra, Antonio	Cl. Puerta Nueva, 47, 2 B	Aranda de Duero
12602	14-4-94	3.765	B 262-3	Alonso Sevilla Bienvenido	Pl. Arco Isilla, ant. S. Franci., 5	Aranda de Duero
12603	14-4-94	3.765	B 263-6	Aparicio López, María	Cl. San Francisco, 23, 1	Aranda de Duero
12604	14-4-94	3.765	B 277-1	Arrabal Martínez, Teodoro	Cl. San Isidro, 1 bj.	Aranda de Duero
12605	14-4-94	3.765	B 289-5	Prats Rivera, Enrique	Cl. Santa Lucía, 15, 4 C	Aranda de Duero
12607	14-4-94	3.765	B 297-3	Ramón Díez, Sixto	Cl. Santiago, 9 dcha, 1 A	Aranda de Duero
12609	14-4-94	3.765	B 297-5	Aceiza Díaz, José	Cl. Santiago, 9 izda., 1 A	Aranda de Duero
12611	14-4-94	3.765	B 299-2	Sanz Alvarez, Lorenza	Cl. Santiago, 18, 3 A	Aranda de Duero
12612	14-4-94	3.765	B 304-7	Sanz de las Heras, Javier	Cl. Santo Domingo, 1, 6 A	Aranda de Duero

Núm. not.	F. not.	Importe	D.N.I.	Destinatario	Dirección	Población
12614	14-4-94	3.765	B 337-2	Ministerio Admón. Públicas	Pl. Zurbarán, 1, 2 B	Aranda de Duero
12615	14-4-94	12.525	B 354-10	Cerámica Artística El Talaverano	Cl. Isilla, 3 bj. F	Aranda de Duero
12619	14-4-94	7.425	B 412	Martínez Esteban, Juan	Pl. Cantábrico, 1, 2 D	Aranda de Duero
12621	14-4-94	12.525	B 433-4	Paladium	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 2	Aranda de Duero
12622	14-4-94	12.525	B 433-5	Sanz Bueno, Emilio	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 3	Aranda de Duero
12623	14-4-94	12.525	B 440-4	Coarín	Cl. Ricaposada, 7 bj.	Aranda de Duero
12625	14-4-94	12.525	B 481-2	Construcciones Calpeja, S. A.	Pl. Virgencilla, 10, 2 A	Aranda de Duero
12626	14-4-94	3.765	B 50-1	González Alvarez, Jesús	Av. Castilla, 4, 3 B	Aranda de Duero
12627	14-4-94	3.765	B 56-3	Fraile Herrera, Constantino	Av. Castilla, 39, 1 A	Aranda de Duero
12629	14-4-94	3.765	B 59-9	Morano Barrio, Pedro	Av. Castilla, 66, 3 E	Aranda de Duero
12630	14-4-94	3.765	B 68-7	Quevedo Monzón, Silvino	Av. Castilla, 90, 6 A	Aranda de Duero
12631	14-4-94	3.765	B 98-1	Ministerio Obras Públicas	Cr. Estacion de la, 11, 3 B	Aranda de Duero
12633	14-4-94	3.765	B-177-4	Barriuso Pérez, Emilio	Cl. Nuño Rasura, 2	Aranda de Duero
12636	14-4-94	3.765	B-6-6	Durán López, Luis Alonso	Cl. Agustina de Aragón, 6 dcha., 2	Aranda de Duero
12638	14-4-94	3.765	B-96-1	Borja, Angel	Cl. Empedrada, 4	Aranda de Duero
12644	14-4-94	12.525	B09032624	Casino Artístico	Pl. Mayor, 13	Aranda de Duero
12645	14-4-94	3.765	P-0901800D	Sanz, Pablo	Cl. Pedrote	Aranda de Duero
12649	14-4-94	3.765	X000001193	Bernal Rubio, Emeterio	Cl. Carrequemada, ant. O. Velas, 73	Aranda de Duero
12651	14-4-94	12.525	X000003435	Confecciones Gotsa	Cl. Pizarro, S.N. bj. C	Aranda de Duero
12652	14-4-94	3.765	X000003804	Salan Pardierna, Pedro	Cl. Santiago, 5, 5 B	Aranda de Duero
12653	14-4-94	3.765	X000003995	Vicente Llorens, Juan	Cl. Virgen de las Viñas, 20 bj.	Aranda de Duero
12654	14-4-94	12.525	X000004055	Asesoría Jurídica Sedano	Cl. Isilla, 3, 3 A	Aranda de Duero
12655	14-4-94	3.765	X000005076	Martínez Palomares, José	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 2	Aranda de Duero
12656	14-4-94	3.765	X000005245	Fernández, Luisa	Cl. San Lázaro, 4 bj.	Aranda de Duero
12657	14-4-94	3.765	X000005259	Martínez Cebrecos, María	Cl. San Lázaro, 12 bj.	Aranda de Duero
12658	14-4-94	3.765	X000005312	Berzosa Cabestreros, Luciano	Cl. Santa Lucía, 28, 1	Aranda de Duero
12659	14-4-94	3.765	X000005323	Muñoz, Pedro	Pl. Santa María, 17, 2 B	Aranda de Duero
12662	14-4-94	3.765	X000005720	Peribáñez, Mateo	Cl. Villalar de los Comuneros, 6	Aranda de Duero
12665	14-4-94	3.765	X000005947	Pascual del Puerto, Emilia	Pl. Mayor, 11, 1	Aranda de Duero
12666	14-4-94	3.765	X000005973	Cano, Dionisia	Cl. Puerta Nueva, 32, bj.	Aranda de Duero
12667	14-4-94	3.765	X000005980	Romero Juárez, Carmen	Pl. Jardines Don Diego, P. Riv., 2	Aranda de Duero
12668	14-4-94	3.765	X000005996	Nájera Raya, Luis	Cl. Duratón, 3, 4 A	Aranda de Duero
12669	14-4-94	3.765	X000006022	Checa Blanco, Manuel	Av. Castilla, 45, 4 A	Aranda de Duero
12673	14-4-94	3.765	X000007782	Vidal Castillo, Miguel	Cl. Arlanzón, 2, 4 A	Aranda de Duero
12676	14-4-94	3.765	X000007873	Vegas Arribas, Ricardo	Cl. Pisuerga, 3 dcha., 1 A	Aranda de Duero
12677	14-4-94	3.765	X000009033	Barrera Serrano, Pedro	Cl. Arlanzón, 2, 1 A	Aranda de Duero
12678	14-4-94	3.765	X000009036	Brenes Paya, Juan	Cl. Arlanzón, 1, 1 B	Aranda de Duero
12679	14-4-94	3.765	X000009068	Miguel Arranz, Eugenio	Cl. Bajada Molino, 11 bj.	Aranda de Duero
12681	14-4-94	3.765	X000009163	Trimiño Moreno, Isaac	Cl. Desc. (00221)	Aranda de Duero
12682	14-4-94	3.765	X000009173	Muñoz Cornejo, Pedro	Cl. Burgo de Oisma, 12 bj.	Aranda de Duero
12683	14-4-94	3.765	X000009276	Iglesias, Mariano	Av. El Ferial, ant. Caídos, 22 B	Aranda de Duero
12684	14-4-94	3.765	X000009280	Rey, Miguel del	Av. El Ferial, ant. Caídos, 22	Aranda de Duero
12685	14-4-94	3.765	X000009381	Angulo Ramírez, Rosa	Cl. Cantarranas, 5 bj.	Aranda de Duero
12686	14-4-94	3.765	X000009444	Alvarez Cristiano	Av. Castilla, 39, 2 B	Aranda de Duero
12687	14-4-94	3.765	X000009447	Pérez Calcedo, José	Av. Castilla, 45, 1 B	Aranda de Duero
12688	14-4-94	3.765	X000009476	Tijero Mansilla, Angel	Av. Castilla, 47, 2 B	Aranda de Duero
12689	14-4-94	3.765	X000010104	Marguello, Nicasio	Cl. Puerta Nueva, 15, 1	Aranda de Duero
12690	14-4-94	3.765	X000010111	Dual Jiménez, Gerardo	Cl. Puerta Nueva, 45 bj.	Aranda de Duero
12691	14-4-94	3.765	X000010253	Benito Benito, Celedonio	Cl. Rosales, 12, 1 C	Aranda de Duero
12696	14-4-94	3.765	X000011701	Fernández Pérez, Melchora	Cl. Burgo de Oisma, 9, 3 D	Aranda de Duero
12698	14-4-94	3.765	X000011711	Barrio Cristóbal, Pablo del	Av. El Ferial, ant. Caídos, bj.	Aranda de Duero
12699	14-4-94	3.765	X000011741	Matesanz García, M. Dolores	Av. Castilla, 66, 3 B	Aranda de Duero
12700	14-4-94	3.765	X000011752	Villafáñez Lomas, José Luis	Av. Castilla, 71, 5 L	Aranda de Duero
12703	14-4-94	3.765	X000011801	Esteban, Carlos	Cr. Estación de la, 17, 1 A	Aranda de Duero

Núm. not.	F. not.	Importe	D.N.I.	Destinatario	Dirección	Población
12704	14-4-94	3.765	X000011813	Guerrero Zamora, Juana	Ci. Fuenteminaya, 18, 1 B	Aranda de Duero
12705	14-4-94	3.765	X000011820	Rico, José	Ci. Cascajar, ant. G. Catalán, 36	Aranda de Duero
12708	14-4-94	3.765	X000011842	Balbás de la Horra, Cándido	Ci. Juan Bravo, 2, 4 D	Aranda de Duero
12709	14-4-94	3.765	X000011863	Quevedo, José Antonio	Pl. Mediterráneo, 1, 4 E	Aranda de Duero
12710	14-4-94	3.765	X000011869	Fernández, Guadalupe	Ci. Monjes, 10, 7 A	Aranda de Duero
12711	14-4-94	3.765	X000011870	Durán Prieto, Magdalena	Ci. Monjes, 12 bj. B	Aranda de Duero
12712	14-4-94	3.765	X000011896	Cebrecos Prior, Demetrio	Ci. Carrequemada, ant. O. Velas, 35	Aranda de Duero
12715	14-4-94	3.765	X000011950	Fuertes Castaño, Antonio	Ci. Pío Baroja, 34 1	Aranda de Duero
12716	14-4-94	3.765	X000011967	Morilla Fernández, José	Ci. Pizarro, 28, 1 A	Aranda de Duero
12718	14-4-94	3.765	X000012002	Martínez Martínez, Casto	Ci. Ronda, 7, 2 b	Aranda de Duero
12720	14-4-94	3.765	X000012040	Medina Arauzo, Joaquín	Ci. Santiago, 10, 1 A	Aranda de Duero
12724	14-4-94	3.765	X000012069	Martínez Pineda, Félix	Ci. San Francisco, 11, 6 B	Aranda de Duero
12727	14-4-94	3.765	X000012146	Martínez Grijalbo, José Luis	Ci. Virgen del Carmen, 1, 1 A	Aranda de Duero
12728	14-4-94	3.765	X000012154	Pascual Abad, Angel	Pl. Zurbarán, 2, 3 D	Aranda de Duero
12730	14-4-94	12.525	X000012216	Perdiguero Mínguez, M. Teresa	Av. Murillo,	Aranda de Duero
12731	14-4-94	12.525	X000012227	Castro del Campo, Luis Manuel	Ci. Desc. (00221)	Aranda de Duero
12733	14-4-94	3.765	X000012330	Pérez Barrenechea, Begoña	Ci. Cedro, Ur. Calabaza, 1 bj.	Aranda de Duero
12737	14-4-94	3.765	X000012378	Zela Torres, Aurelio	Ci. Desc. (00221)	Aranda de Duero
12740	14-4-94	3.765	X000012452	Elena Fernández, Miguel Angel	Ci. Desc. (00221)	Aranda de Duero
12745	14-4-94	3.765	X000015401	Martín Sanz, José M.	Av. Castilla, 58, 2 A	Aranda de Duero
12746	14-4-94	3.765	X000015406	Frutos Salvador, José de	Av. Castilla, 66, 8 D	Aranda de Duero
12747	14-4-94	3.765	X000015441	Tobes de Domingo, Enrique	Pl. El Trigo, ant. Cte. Reque., 6	Aranda de Duero
12753	14-4-94	3.765	X000015754	Santos Juárez, Miguel de los	Ci. Soria, ant. Pío Baroja, 17, izda	Aranda de Duero
12754	14-4-94	3.765	X000015756	Martínez Carpintero, Pedro	Ci. Soria, ant. Pío Baroja, 20, 2	Aranda de Duero
12755	14-4-94	3.765	X000015764	Sebastián Franco, Guillermo	Ci. Pisuerga, 1, 9 A	Aranda de Duero
12758	14-4-94	3.765	X000015544	García, Carmen	Ci. Rosales, 3, 3 B	Aranda de Duero
12760	14-4-94	3.765	X000015921	Martín Benito, Carlos	Ci. San Francisco, 30, 2 D	Aranda de Duero
12761	14-4-94	3.765	X000015929	Esteban Rincón, Aurelio de	Ci. San Francisco, 38, 3 C	Aranda de Duero
12762	14-4-94	3.765	X000015953	Marañón Ruiz, Anselmo	Ci. San Ginés, 10 bj. B	Aranda de Duero
12765	14-4-94	3.765	X000016034	Zarzosa Pardo, Carlos	Ci. Santo Domingo, 1, 1 B	Aranda de Duero
12766	14-4-94	3.765	X000016039	Rosado, Luisa	Ci. Santo Domingo, 1, 7	Aranda de Duero
12767	14-4-94	3.765	X000016084	López López, Rosario	Ci. Tenerife, 2, 2 B	Aranda de Duero
12768	14-4-94	3.765	X000016086	Gil Sanz, Félix	Ci. Tenerife, bj.	Aranda de Duero
12769	14-4-94	3.765	X000016128	García Rozas, María	Ba. Virgen de las Viñas, 8 A, 1	Aranda de Duero
12772	14-4-94	12.525	X000016256	Huedo Cabrera, Gregorio	Ci. Carro, 25, bj. A	Aranda de Duero
12776	14-4-94	3.765	X000016832	Sánchez Vizcaíno, Juan Antonio	Ci. Moratín, 17 dcha, 4 B	Aranda de Duero
12777	14-4-94	3.765	X000016853	García Lozano, Emilio	Ci. Moratín, 17 izda., 1 B	Aranda de Duero
12778	14-4-94	3.765	X000017059	Pérez Pérez, María Carmen	Pl. Claret, 3, 6 A	Aranda de Duero
12780	14-4-94	3.765	X000017141	López Motos, Antonio	Ci. Parque, 1 dcha., 2 B	Aranda de Duero
12784	14-4-94	12.525	X000020079	Calzados Herga	Pl. Claret, 1 bj. B	Aranda de Duero
12786	14-4-94	12.525	X000020143	Iglesia Evangelista, Filadelfia	Ci. Duero, 15 bj.	Aranda de Duero
12787	14-4-94	3.765	X000020238	Arauzo Alameda, Demetrio	Ci. Centeno, 8 bj.	Aranda de Duero
12788	14-4-94	3.765	X000020278	Arroyo Illera, Ana M.	Pl. Mediterráneo, 1, 6 A	Aranda de Duero
12790	14-4-94	3.765	X000020361	Lasa Pascual, José Antonio	Ba. Sinovas Barrio, S.N. bj.	Aranda de Duero
12791	14-4-94	12.525	X000020469	García Benito, Concepción	Cr. Estación de la, 23 bj. A	Aranda de Duero
12793	14-4-94	12.525	X000020489	Robleda Alonso, José	Pl. Virgencilla, 10, 2 B	Aranda de Duero
12794	14-4-94	3.765	X000020520	Tomé Gil, Pedro	Cr. Aguilera, 30 bj.	Aranda de Duero
12795	14-4-94	3.765	X000020573	Martínez, Sebastián	Er. Santa Catalina Eras, 5, 4	Aranda de Duero
12797	14-4-94	3.765	X000022560	Lobato Elías, María Isabel	Ci. La Miel, ant. Reyes Catól., 8	Aranda de Duero
12798	14-4-94	12.525	X000023448	González Rojo, Emiliano	Ci. Burgo de Osma, 1, 1	Aranda de Duero
12799	14-4-94	3.765	X000024600	Bartolomé Núñez, Demetrio	Pl. Atlántico, 1, 5 A	Aranda de Duero
12801	14-4-94	11.085	X000024640	Martín Félix Herederos	Ci. Burgo de Osma, 15, 2 A	Aranda de Duero
12802	14-4-94	3.765	X000024844	Marcos Alvarez, Antonio	Ci. Olmo, Ur. Calabaza, 12 bj.	Aranda de Duero

Ayuntamiento de Puentedura

Cumplidos los trámites reglamentarios y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de unos 510 chopos papeleros, propiedad de este municipio.

Aprovechamiento.- 510 chopos papeleros al sitio de "La Isla y el Puente".

Precio de licitación.- 2.290.000 pesetas al alza.

Modo de subasta.- Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, o bien el domicilio particular del señor Alcalde. No se admitirán propuestas que no cubran el tipo de licitación. Las plicas podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la apertura y subasta. Se presentarán en sobre cerrado.

Fianza.- Para tomar parte en la subasta será imprescindible acompañar fianza provisional de 100.000 pesetas. La definitiva será de 200.000 pesetas.

Permisos.- Los permisos oficiales para realizar la corta correrán por cuenta del adjudicatario.

Apertura de plicas.- La apertura de plicas tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo a las cuatro de la tarde y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra.- La madera tendrá que estar cortada y retirada de las fincas para el día 20 de enero de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 21 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).
8232.-5.510

Ayuntamiento de Briviesca

Don Carlos Preciado Santamaría, en nombre y representación de Incapdea, S.A., concesionaria de la licencia para reforma de acera en acceso a calle desde sus naves en el Polígono Industrial "La Vega", de este municipio, ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía de dicha licencia; se hace público por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa por razón de la obra garantizada.

Briviesca, a 28 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

7906.-3.000

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, número 1/1994, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1994, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante al Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villegas, a 19 de octubre de 1994. — El Alcalde, Luis María Alonso Bustillo.

7948.-3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del Texto Refundido de R.L., ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 22-7-1994 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 171 de fecha 7 de septiembre de 1994, sin que se presentasen reclamaciones en el período de exposición.

Resumen del Presupuesto referenciado para 1994

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1, impuestos directos, 4.200.000 pesetas.

Capítulo 2, impuestos indirectos, 450.000 pesetas.

Capítulo 3, tasas y otros ingresos, 2.500.000 pesetas.

Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 7, transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

Total ingresos, 15.750.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1, gastos de personal, 4.348.000 pesetas.

Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, 4.302.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6, inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

Capítulo 7, transferencias de capital, 1.050.000 pesetas.

Total gastos, 15.750.000 pesetas.

Plantilla de personal y puestos de trabajo aprobados junto al presupuesto:

Funcionarios. - Una plaza de secretario-interventor en servicio activo.

Contra el presente presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Basconcillos del Tozo, a 17 de octubre de 1994. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

7947.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calle Camino de Padilla de Arriba y Fernán González 2.ª fase, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

A tenor de lo previsto en el artículo 17/3 de la Ley 39/88, en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de imposición quedará definitivamente aprobado.

En Melgar de Fernamental, a 19 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7985.-3.000

Por Gamidel, S.A. se ha solicitado licencia municipal para apertura de un bar en avenida de Calvo Sotelo, 9, según proyecto de los arquitectos don J. J. Ruiz y D. A. de la Fuente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el B. O. C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993, en su capítulo II, artículo 5, queda expuesto al público el expediente de referencia durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría en días hábiles, excepto sábados de 9 a 14 horas.

Melgar de Fernamental, 11 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7995.-3.040

Ayuntamiento de Revillarruz

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del Presupuesto de 1993, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Revillarruz, a 19 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7986.-3.000

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1994, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, y de conformidad con el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas objeto de planeamiento.

Revillarruz, a 5 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7987.-3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por parte de Maquinaria Agrícola Revilla, S.L. se ha solicitado licencia para la apertura de una nave dedicada a la reparación

de maquinaria agrícola en la finca de la carretera Madrid-Irún, Km. 212,8 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 18 de octubre de 1994. — El Alcalde, José I. Romo Díez

7988.-3.000

Ayuntamiento de Humada

Presupuesto general. Ejercicio de 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31/8/1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994.—

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1, impuestos directos, 1.961.000 pesetas.

Capítulo 2, impuestos indirectos, 100.000 pesetas.

Capítulo 3, tasas y otros ingresos, 739.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 3.120.000 pesetas.

Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 550.000 pesetas.

- B) Operaciones de capital.

Capítulo 7, transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos, 8.970.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1, gastos de personal, 2.395.000 pesetas.

Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, 1.335.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 740.000 pesetas.

- B) Operaciones de capital.

Capítulo 6, inversiones reales, 3.300.000 pesetas.

Capítulo 7, transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total gastos, 8.970.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994.—

- a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.—

1.1. Secretario-Interventor, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Humada, a 21 de octubre de 1994. — El Presidente (ilegible).

7989.-5.700

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1993 de este Ayuntamiento, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la citada cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Royuela de Río Franco, a 17 de octubre de 1994. — El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

8032.-3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Presupuesto general 1994

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dado que la Corporación, en Sesión de 29-7-94, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto para 1994

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1, impuestos directos, 940.000 pesetas.

Capítulo 3, tasas y otros ingresos, 570.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 1.250.000 pesetas.

Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 1.770.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 7, transferencias de capital, 1.551.000 pesetas.

Total ingresos, 6.081.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1, gastos de personal, 505.000 pesetas.

Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, 1.466.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 340.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6, inversiones reales, 3.770.000 pesetas.

Total gastos, 6.081.000 pesetas.

A los mismos efectos se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta entidad:

Plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención.

Número de plazas, 1.

Agrupada con los Ayuntamientos de Tordómar, Avellanosa de Muñó y Santa Cecilia.

Participación, 12%.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo contra

el referido presupuesto en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarrubia, 21 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8033.-3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1994, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88 de 29 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos:

Presupuesto económico para el ejercicio de 1994

Gastos:

Operaciones corrientes.

Capítulo 1, remuneraciones del personal, 1.549.434 pesetas.

Capítulo 2, compra de bienes corrientes y servicios, 4.908.478 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 52.000 pesetas.

Operaciones de capital.

Capítulo 6, inversiones reales, 4.053.352 pesetas.

Total gastos, 10.563.264 pesetas.

Ingresos:

Operaciones corrientes.

Capítulo 1, impuestos directos, 1.799.578 pesetas.

Capítulo 3, tasas y otros ingresos, 1.050.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 2.936.000 pesetas.

Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 1.477.686 pesetas.

Operaciones de capital.

Capítulo 7, transferencias de capital, 3.300.000 pesetas.

Total ingresos, 10.563.264 pesetas.

Personal: Secretario interventor en agrupación con Bahabón de Esgueva y Cilleruelo de Arriba. Cuota de participación 44,8%.

Pineda Trasmonte, 17 de octubre de 1994. — El Alcalde, Marino Izquierdo Izquierdo.

7859.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de obras de «Abastecimiento de agua y saneamiento de Peñalba de Manzanedo, 1.ª fase», redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Javier Ramos García y con un presupuesto de contrato de 4.370.986 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Valle de Manzanedo, a 13 de octubre de 1994. — El Alcalde Presidente, Manuel Ruiz Peña.

7760. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las CC.LL., en relación con el artículo 116 de la ley reguladora de bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, se ha informado favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1993, con el contenido y redacción con-

forme dispone el artículo 190 de la ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

En consecuencia se expone esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Valle de Manzanedo, a 13 de octubre de 1994. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

7761. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Concluido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro queda redactado del modo siguiente:

Ordenanza Reguladora de Tasa de Cementerio Municipal

TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa de Cementerio Municipal», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimiento de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4. — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones subjetivas:*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6. — *Devengo:*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 7. — *Declaración, liquidación e ingreso:*

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8. — *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9. — *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. — Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

A) Sepulturas perpetuas: 30.000 pesetas.

B) Sepulturas temporales, por cada cuerpo: 3.000 pesetas.

Huerta de Rey, a 14 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

7802. — 10.070

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que, al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985 del 2 de abril y 232 y siguientes del R.D. 2.568/1986, del 28 de noviembre, por don Oscar Pérez Arroyo como Presidente de la Asociación Recreativa Peña Los Nocturnos, en nombre propio y de sus 61 miembros más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales que tiene por finalidad aquellos de tipo cultural, recreativos, promoción de la ciudad durante el transcurso de todas las fiestas del municipio y siembre que así lo requiera esta Alcaldía, fomentando la amistad entre los habitantes de esta ciudad.

Cuantos tengan algo que objetar y oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 27 de septiembre de 1994.

8225.-3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolló el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el presupuesto definitivamente aprobado del ejercicio 1994, resumido por capítulos:

GASTOS

Capítulo I. Gastos personal, 2.200.000 pesetas.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.650.000 pesetas.

Capítulo III. Gastos financieros, 2.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.050.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones, 8.321.524 pesetas.
 Capítulo VII. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
 Total, 19.723.524 pesetas.

INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos, 2.550.000 pesetas.
 Capítulo II. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
 Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 1.966.524 pesetas.
 Capítulo IV. Transferencias corrientes, 7.825.000 pesetas.
 Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 3.310.000 pesetas.
 Capítulo VI. Transferencias de capital, 3.972.000 pesetas.
 Total, 19.723.524 pesetas.
 Villamayor de los Montes, a 20 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8228.-3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Corporación, mediante acuerdo de 27 de octubre de 1994, aprobó inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito y Concesión de Crédito Extraordinario número 2/1994 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el mismo quedará definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Cap./ función	Descripción	Aumento ptas.
1/212	Edificios y otras construcciones	500.000
1/220	Material de oficina.....	100.000
8/489	A familias e instituciones sin fines de lucro....	100.000
9/462	A Ayuntamientos.....	150.000
5/610	Pavimentación calles	500.000
5/622	Edificios y otras construcciones	2.000.000
	Total aumentos.....	3.350.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. — En Poza de la Sal, a 28 de octubre de 1994. — El Alcalde, Angel Padrones González.

8188.-3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes.
 Capítulo 1, impuestos directos, 4.572.113 pesetas.
 Capítulo 2, impuestos indirectos, 379.787 pesetas.
 Capítulo 3, tasas y otros ingresos, 1.743.151 pesetas.
 Capítulo 4, transferencias corrientes, 8.421.195 pesetas.
 Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 771.953 pesetas.

Operaciones de capital.
 Capítulo 7, transferencias de capital, 7.660.000 pesetas.
 Capítulo 8, activos financieros, 42.000 pesetas.
 Total ingresos, 23.590.199 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes.
 Capítulo 1, remuneraciones del personal, 1.653.762 pesetas.
 Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, 6.989.286 pesetas.
 Capítulo 3, gastos financieros, 166.928 pesetas.
 Capítulo 4, transferencias corrientes, 814.038 pesetas.
 Operaciones de capital.
 Capítulo 6, inversiones reales, 13.792.625 pesetas.
 Capítulo 9, pasivos financieros, 173.560 pesetas.
 Total gastos, 23.590.199 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría intervención, nivel B, complemento de destino 16, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Vid y Barrios, a 28 de octubre de 1994. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

8194.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F.- 2.858/CH-135

Peticionario: Don Domingo y doña Valvanera Rodríguez Vitores.

Objeto de la instalación: Explotación y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Molino del Canto en el Valle de Zamanzas.

Características principales: Minicentral Hidráulica con turbina de 24,17 kW acoplada a alternador trifásico, potencia en bornes de 20,88 kW, tensión 380-220 V con instalaciones de equipamiento, control y automatismo; LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo 546 de línea existente propiedad de Iberdrola y final en el CT intertemperie a instalar en el mismo apoyo de 25 kVA y relación 13.200-20.000/280 V; sistema de interconexión y medida en BT para intercambio de energía, longitud de vano en MT 20, longitud de vano en BT 31 m.

Presupuesto: 1.783.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de octubre de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8267.-7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de concurso

Es objeto del presente concurso la contratación con una empresa de servicios, de la instalación, en la Plaza de Santa Teresa durante las Fiestas Navideñas de 1994 (22 de diciembre de 1994 al 8 de enero de 1995), de una carpa que albergue juegos infantiles, espectáculos, o actuaciones musicales, durante las Fiestas Navideñas de 1994 (22 de diciembre de 1994 al 8 de enero de 1995).

Reclamaciones.- Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías.- La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 800.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.- Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.- "Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, de los Pliegos de Condiciones, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a instalar una carpa que albergue juegos infantiles, espectáculos y otras actuaciones a celebrar entre los días 22 de diciembre de 1994 a 8 de enero de 1995, así como su organización, por el precio de, pesetas (en letra y número), si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado".

Burgos, 7 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8269.-14.060

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre corriente el proyecto de obras de parque público deportivo, redactado por el arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, con un presupuesto de 15.959.654 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José Benito Martín Fernández.

8258.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite al artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extra-

ordinarios y/o suplementos de créditos, número 3/94 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villasana de Mena, a 31 de octubre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

8257.-6.000

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio y asimismo aprobado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta de aprovechamiento forestal consistente en:

Objeto de la subasta.- Enajenación 1.407 pinos. Pr con 905 m.³ de madera.

Precio de licitación.- Dos millones veintiún mil pesetas (2.021.000 pesetas).

Pliego de condiciones.- Estará expuesto al público por espacio de 10 días, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones.

Presentación de proposiciones.- Hasta las 12 horas del día señalado para la subasta.

Apertura de plicas.- A los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,15 horas. De quedar desierta se celebrará otra a los 10 días en las mismas condiciones.

Garantía.- 5% del precio de licitación; definitiva 6% del precio de adjudicación.

Pino de Bureba, 4 de noviembre de 1994. — El Alcalde Pedáneo, Javier Fernández Martínez.

8259.-6.460

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobada por esta Corporación Municipal la memoria valorada denominada "Reparación del Consultorio Médico" en Quintanadueñas, redactada por el arquitecto don Angel Alvarez de Eluate, por un importe de 4.237.881 pesetas, se expone al público por término de 15 días para su examen y reclamaciones por todos aquellos que se consideren interesados.

Alfoz de Quintanadueñas, 4 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

8261.-6.000